

Salesforce, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 13 de junio del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 3.724,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de junio de 2008.—Secretario Judicial, D. Máximo Javier Herreros Ventosa.—40.176.

## SALESFORCE, S.L. BARCELONA

### *Declaración de insolvencia*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Pamplona,

Hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria 32.2008 a instancias de Unai Alonso y Javier María Lozano contra Salesforce, S.L. Barcelona, donde se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado Salesforce, S.L. Barcelona en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 2.785,16 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 9 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—40.033.

## SAPROGAL, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

## PASCUAL DE ARANDA, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

### *Fusión por Absorción*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el día 9 de junio de 2008, el Socio Único de las sociedades Saprogal, S.A., sociedad unipersonal y de Pascual de Aranda, S.A., sociedad unipersonal (la sociedad Nuter Iberia, S.L., sociedad unipersonal), decidió la fusión por absorción de Pascual de Aranda, S.A., sociedad unipersonal, por parte de Saprogal, S.A., sociedad unipersonal, adquiriendo Saprogal, S.A., sociedad unipersonal, por sucesión universal, el patrimonio de Pascual de Aranda, S.A., sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la Sociedad absorbida. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto único de fusión elaborado, aprobado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades que participan en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de A Coruña y Burgos.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste al Socio Único y a los acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión

conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 10 de junio de 2008.—Pablo Geijo Reija, Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Saprogal, S.A., sociedad unipersonal, y de Pascual de Aranda, S.A., sociedad unipersonal.—40.549.

y 3.ª 20-6-2008

## SEVEN ELÉCTRICA, S. A.

### *Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración de esta compañía, se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social el próximo día 23 de Julio de 2008, a las 9 horas, en primera convocatoria, o si no hubiera quórum suficiente, el siguiente día 24 de junio, a la misma hora, con el siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales -Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias- correspondiente al ejercicio económico 2007 y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión social durante el ejercicio económico 2007.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de los interventores de la misma.

Los accionistas tienen a su disposición en la sede social la documentación correspondiente a los acuerdos sometidos a aprobación, así como la posibilidad de obtener una copia gratuita de dichos documentos.

Madrid, 13 de junio de 2008.—Administradores solidarios, D. Manuel Soler Bohórquez y D. Leoncio Ramírez Alcaraz.—40.970.

## SEVILLA ACTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(Sociedad absorbente)**

## GESTIÓN INMOBILIARIA PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

**(Sociedad absorbida)**

### *Anuncio de fusión por absorción*

El Accionista Único de Sevilla Activa, Sociedad Anónima y de Gestión Inmobiliaria Provincial, Sociedad Anónima Unipersonal, en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de las respectivas sociedades, aprobó el 29 de mayo de 2008 la fusión por absorción de Gestión Inmobiliaria Provincial, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbida) por Sevilla Activa, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se consideró como Balance de Fusión el último balance anual integrante de las Cuentas Anuales de ambas Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

La fusión fue aprobada conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 2 de junio de 2008.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a obte-

ner el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión. Asimismo, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Sevilla, 6 de junio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, Sevilla Activa, Sociedad Anónima y de la Sociedad absorbida, Gestión Inmobiliaria Provincial, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.—40.067. 2.ª 20-6-2008

## SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, MELCO XXI, EL BALCÓN DE COLMENAR (Sociedad absorbente)

## GEINCOMA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión impropia*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 73 y siguientes de la Ley 4/1999, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, se hace público que la Asamblea general de socios cooperativistas de «Sociedad Cooperativa Madrileña, Melco XXI, El Balcón de Colmenar», y la Junta general y universal de «Geincoma, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 5 de abril de 2008 y 23 de mayo de 2008, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Sociedad Cooperativa Madrileña, Melco XXI, El Balcón de Colmenar» de «Geincoma, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión de fecha 31 de enero de 2008 suscrito por el Consejo Rector y el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 75 de la Ley 4/1999 y en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 4/1999, los socios que hayan votado en contra de la fusión tienen derecho a la baja justificada en el plazo de un mes desde el último de los anuncios, en los términos previstos en dicho precepto.

Madrid, 6 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo Rector de «Sociedad Cooperativa Madrileña, Melco XXI, El Balcón de Colmenar», por poder, Pedro Prat Anglés.—El Presidente del Consejo de Administración «Geincoma, Sociedad Limitada», por poder, Antonio Moreno Collado.—40.143. y 3.ª 20-6-2008

## SOCIETAT CATALANA D'INVERSIÓ EN EMPRESES DE BASE TECNOLÒGICA, S. A.

### *Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la

compañía, el próximo 24 de julio de 2008, a las 12,00 horas en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad del ejercicio 2007.

Tercero.—Modificación del objeto social.

Cuarto.—Introducción en los Estatutos Sociales de la figura del Comité de Inversiones.

Quinto.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales, introducción de nuevos artículos y reenumeración de los artículos que corresponda.

Sexto.—Aprobación del texto refundido de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

De conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como de todos los restantes documentos que deben someterse a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 16 de junio de 2008.—Carles Domenech García, Presidente del Consejo de Administración.—40.968.

### SUS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Universal de Accionistas celebrada con carácter extraordinario el día 6 de junio de 2008 acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, y aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	5.361.428,18
Otro inmovilizado material .....	10.000,00
Inmovilizado financiero .....	1.568.487,74
Tesorería .....	952,67
<b>Total activo .....</b>	<b>6.940.868,59</b>
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Reserva legal .....	12.020,24
Reservas estatutarias .....	2.011.632,19
Reserva liquidación .....	4.844.786,73
Resultados ejercicios Anteriores .....	-818,89
Pérdidas y Ganancias .....	-1.398,04
Cuentas corrientes socios y administradores .....	14.545,15
<b>Total pasivo .....</b>	<b>6.940.868,59</b>

Barcelona, 18 de junio de 2008.—El Liquidador Único, Don Gerardo Maristany Busca.—41.031.

### TDM, S. A.

(Sociedad escindida)

### ESPACIOS INDUSTRIALES PLA, S. L.

### TDM, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 del texto refundido de la Ley de Socie-

dades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de TDM, Sociedad Anónima, celebrada válidamente con carácter de universal el 12 de junio de 2008, ha aprobado la escisión total de TDM, Sociedad Anónima, de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 5 de junio de 2008. La escisión implica la división del patrimonio social en dos partes y el traspaso de cada una de estas partes a una sociedad de nueva creación, con extinción de la sociedad que se escinde. Las sociedades beneficiarias de la escisión son las sociedades de nueva creación Espacios Industriales Pla, Sociedad Limitada y TDM, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de TDM, Sociedad Anónima de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 13 de junio de 2008.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de TDM, Sociedad Anónima, José María Riu Rabellat y Enrique Baño Martorell.—40.170. y 3.ª 20-6-2008

### TORRE GUARDIOLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### MAYÓLICA, SOCIEDAD LIMITADA

### LEVANTE 1.999, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de sociedades anónimas, se hace público que las juntas generales de socios de las mercantiles Mayólica, Sociedad Limitada, Levante 1.999, Sociedad Limitada Unipersonal y Torre Guardiola, Sociedad Limitada, celebradas el día 19 de mayo de 2008, aprobaron la fusión por absorción, y la fusión simplificada, respectivamente, entre dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad Mayólica, Sociedad Limitada, por la mercantil Torre Guardiola, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de las sociedades Mayólica, Sociedad Limitada, y Levante 1.999, Sociedad Limitada Unipersonal, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de enero de 2008, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Oropesa y Alcora (Castellón), 6 de junio de 2008.—D.ª Esther Castillo Miralles.—Secretaría del Consejo de Administración de las sociedades Torre Guardiola, Sociedad Limitada, Mayolica, Sociedad Limitada y Levante, 1.999, Sociedad Limitada Unipersonal.—40.761. 2.ª 20-6-2008

### TORRE RIOJA MADRID, S. L.

(Sociedad absorbente)

### SORIVEL, S. L.

### GARAJE RETIRO, S. L.

### OFICOR, S. L.

### EDERÉN, S. L.

### EMILIO VARGAS, S. L.

### DESARROLLOS INFORMÁTICOS Y TELEFÓNICOS, S. L.

### ECHELAN COMUNICACIONES, S. L.

### C. DUQUESA DE CASTREJÓN 19, S. L.

### C. JULIÁN CAMARILLO 29-31, S. L.

### INMOBILIARIA SORIA, S. L.

### DRILLFIX IBÉRICA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Que las Juntas Generales y Universales de socios de «Torre Rioja Madrid, Sociedad Limitada», «Sorivel, Sociedad Limitada», «Garaje Retiro, Sociedad Limitada», «Oficor, Sociedad Limitada», «Ederén, Sociedad Limitada», «Emilio Vargas, Sociedad Limitada», «Echelán Comunicaciones, Sociedad Limitada», «C. Duquesa de Castrejón 19, Sociedad Limitada», «C. Julián Camarillo 29-31, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Soria, Sociedad Limitada» y «Drillfix Ibérica, Sociedad Limitada» así como el Socio único de «Desarrollos Informáticos y Telefónicos, Sociedad Limitada» han acordado por unanimidad con fecha 16 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Torre Rioja Madrid, Sociedad Limitada» del resto de Sociedades, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Las referidas Juntas Generales y Socio único, a los efectos previstos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, han decidido aprobar como balance de fusión los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, fijando como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente la del 1 de enero de 2008. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, conforme dispone el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2008.—Ángel Soria Vaquerizo, Administrador único de «Torre Rioja Madrid, S.L.», «Oficor, S.L.», «Emilio Vargas, S.L.», «Desarrollos Informáticos y Telefónicos, S.L.», «Echelán Comunicaciones, S.L.», «C. Duquesa de Castrejón 19, S.L.», «C. Julián Camarillo 29-31, S.L.» y «Drillfix Ibérica, S.L.» y Administrador Solidario de «Sorivel, S.L.», «Garaje Retiro, S.L.», «Ederén, S.L.» e «Inmobiliaria Soria, S.L.».—40.758. 2.ª 20-6-2008